

Por medio de la cual se lamenta un fallecimiento.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de enero de 2025, en la ciudad de Pasto, falleció el señor **FABIO ROJAS TORRES**, del corregimiento de Genoy, persona respetuosa, cuyo caminar de la vida estuvo direccionado por principios y valores, como también el respeto y amor a su familia, a sus amigos paisanos y compañeros.

Que su cariño, humildad y pasión por el deporte, la cultura y el progreso de su territorio permitió que el señor **FABIO ROJAS TORRES**, fuera reconocido dentro y fuera de la comunidad, dejando muchas enseñanzas para quienes lo conocieron.

Que su partida deja un vacío irreparable y un profundo dolor en su familia, como también de quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo, quienes fueron testigos de su gran sentido de pertenencia, amor, generosidad y entrega total.

Que sus grandes cualidades, el amor propio, la persistencia, el sacrificio y esfuerzo, como hijo, esposo, padre, hermano, amigo permitirán que sea recordado siempre con gratitud y admiración, dando fortaleza y esperanza a todos los que hoy enfrentan este gran vacío por su partida.

Que, en mérito de lo anterior, el Concejo de Pasto.

RESUELVE:

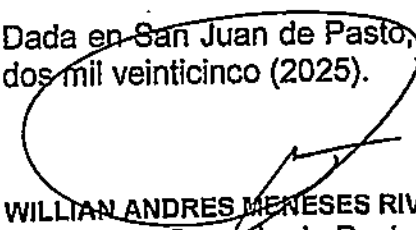
ARTICULO PRIMERO: Expresar un mensaje de sentidas condolencias a la familia del señor **FABIO ROJAS TORRES**, en especial a su esposa, a su hijo, a sus padres y hermanos quienes pierden no solo un pilar fundamental, sino también a un hombre ejemplo de admiración, amor y compromiso. Que Dios les de la fortaleza.

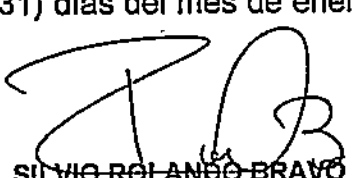
ARTICULO SEGUNDO: Resaltar la memoria del señor **FABIO ROJAS TORRES**, cuyo caminar en la vida fue un ejemplo de humildad, compromiso y dedicación dejando un legado intachable en el corazón de quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo y compartir con él.

ARTICULO TERCERO: Entregar la presente resolución a su señora esposa **SANDRA PATRICIA LUNA** e hijo **SANTIAGO NICOLAS ROJAS LUNA**, por su intermedio a sus padres: **LUIS ANTONIO**, **LUZ MARIA**, hermanas **JENNY**, **STEFANIA ROJAS TORRES**, abuelos **NICOMEDES TORRES**, **CARMEN PASICHANA**, tíos, a sus demás familiares y amigos.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución es presentada por el Concejal de Pasto, **JOSE HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA**.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).


WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General